



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 151 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 31 OCT. 2017

VISTOS: El Oficio Circular N° 005-2017-CG/SOA, de la Gerencia del Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República, el Informe N° 207-2017-CONCYTEC-OGA-OF, de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Oficio N° 431-2017-FONDECYT-DE, de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, conforme al Artículo 16 de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC;

Que, el Numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG (en adelante, la Directiva) señala que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad, la cual está conformada como mínimo por tres (3) integrantes con igual número de suplentes, dos (2) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación y un (1) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) o el personal a su cargo que este último designe, quien integrará la citada Comisión Especial de Cautela en calidad de Presidente;

Que, asimismo, el referido Numeral de la Directiva indica que en el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la Comisión Especial de Cautela, los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorías, se encuentran impedidos de conformar la mencionada Comisión, los funcionarios de las unidades orgánicas vinculadas con la materia a examinar;

Que, mediante Oficio Circular N° 005-2017-CG/SOA, la Gerencia del Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República señala que el CONCYTEC ha sido incluido en el Cronograma Anual de Concursos Públicos de Méritos del año 2017 para que se auditen los estados financieros y presupuestarios de los periodos 2017 y 2018;



Que, la Oficina de Finanzas mediante Informe N° 207-2017-CONCYTEC-OGA-OF, el mismo que cuenta con la conformidad otorgada por la Oficina General de Administración a través del Proveído N° 726-2017-CONCYTEC-OGA, solicita se designe la Comisión Especial de Cautela 2017-2018 del Pliego CONCYTEC;

Que, mediante Oficio N° 431-2017-FONDECYT-DE, la Dirección Ejecutiva del FONDECYT remite la propuesta de miembro titular y suplente de la Comisión Especial de Cautela;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que designe a los miembros de la Comisión Especial de Cautela del Pliego CONCYTEC, para la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios de los periodos 2017 y 2018;

Con la visación del Director Ejecutivo (e) del FONDECYT, de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM; y la Directiva N° 012-2015-CG -PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 314-2015-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar la Comisión Especial de Cautela del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, para la Auditoría de los Estados Financieros y Presupuestarios de los periodos 2017 y 2018, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Sr. Manuel Fernando León Flores, Jefe del Órgano de Control Institucional del CONCYTEC, quien lo presidirá.	Srta. Nelly Beatriz Ramírez Todco, Jefe de Comisión para el Órgano de Control Institucional.
Sra. Mónica Parra Toribio - Especialista Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.	Sra. Anmary Guisela Narciso Salazar, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Srta. Janet Aldazabal Araujo, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT.	Srta. Noemí Lucinda Vásquez Muñoz, Especialista de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT.

Artículo 2.- La Comisión Especial de Cautela designada por el Artículo 1 de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, denominada "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 314-2015-CG.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a los miembros integrantes de la Comisión Especial de Cautela, a la Oficina





General de Administración del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT y al Órgano de Control Institucional.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.



Regístrese y comuníquese.



.....
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC